



NACIONES UNIDAS

CEPAL



Secretaría Técnica de Planificación  
y Cooperación Externa  
SEPLAN



Seminario Internacional:

**“La cooperación en los acuerdos de asociación entre América Latina y la Unión Europea: las experiencias de Chile y México y la perspectiva de Centroamérica”**

# **El pilar de cooperación en el Acuerdo de Asociación Político, Económico y de Cooperación Chile-Unión Europea**

**Ricardo Herrera Saldías**

Consultor CEPAL

28 y 29 de marzo de 2012

Salón La Leona, Hotel Marriott-Tegucigalpa, Honduras

# Antecedentes

- La “Asociación Estratégica”: De Rio (1999) a Madrid 2002 (noviembre).
- El alcance de la “asociación: ¿socios?

# El Acuerdo Chile-UE

- Tres Pilares (Diálogo Político, Comercio, Cooperación)
- Organización (Consejo, Comité, Cumbres)

# El Pilar de Cooperación

- **Objetivos de la cooperación**: reforzar la capacidad institucional, fomentar el desarrollo social y favorecer la sinergia en el sector de producción e incrementar las actividades de cooperación.
- **Características**: Se amplían los sectores; se incorporan otros ámbitos y actores; y nuevas modalidades.

# Áreas de Cooperación

- **Cooperación Económica**
- **Ciencia, tecnología y sociedad de la información**
- **Cultura, educación y sector audiovisual**
- **Administración Pública y cooperación interinstitucional**
- **Cooperación en el ámbito social**
- **Otros ámbitos de cooperación**
- **Disposiciones generales**

# La programación 2000-2006

- **Línea Financiera y Técnica:** 12 M euros
- **Línea de Cooperación Económica:** 22,2 M euros
- **Total UE:** 34,2 M euros
- **Total UE-Chile:** 68,4 M euros aprox. (no incluye megaproyectos)
- **Megaproyectos** (19, 7 UE; 22,4 Ch) Total 42,9
- **Total programación 2000-2006** (más megaproyectos) 111 M euros aprox.

# La programación 2000-2006

## Línea Financiera y Técnica

- Programa modernización del Estado: Un estado participativo al servicio de la ciudadanía. Monto total 22.5 M euros (ejecutados)
- Proyecto Apoyo a la gestión de la cooperación entre la UE y el Gobierno de Chile. Monto 950 mil euros (ejecutados)

# Programación 2000-2006

## Línea de Cooperación Económica

- Programa de apoyo a la creación y desarrollo de empresas innovadoras. Monto 34,4 M euros (ejecutados)
- Programa Fondo de Aplicación del Acuerdo de asociación entre la UE y el Gobierno de Chile. Monto 6,9 M euros ejecutados (UE 3,8; Ch 3,1)

# Programación 2007-2013

- Aporte UE 41,9 (2007-2010: 26,5 M; 2010-2013: 15,5 M)

## Áreas prioritarias

- Cohesión Social: 16,4 ( 2006-2010: 10,2 M; 2010-2013 6,1M)
- Educación: 8,2 M (2006-2010: 4,9 M; 2010-2013: 3,2 M)
- Innovación y competitividad: 16,4 (2007-2010 10,4 M; 2010-2013 6,1 M)
- Medioambiente: 949 mil

# Programación 2007-2010

## Programa de Apoyo a la Cohesión Social:

Crecimiento con Equidad. Monto 17,8 (UE 8,5 m; Ch 9,2 m)

## Programa de apoyo a la Innovación y

Competitividad en Chile: Monto 16,3 (UE 8,1 m; ch 8,2 m)

## Programa Erasmus Mundo: Monto 4,9

## Proyecto de apoyo a la Evaluación Ambiental

Estratégica en Chile: Monto 1,8 m ( UE: 949,5 mil euros: Ch 850 mil)

# **La implementación: cuatro aspectos**

- **El marco jurídico y su modificación ¿Cuál era el impacto de “asociado”?**
- **La implementación y proyección del artículo 52 (upgrading)**
- **La ejecución de la cooperación**
- **Los programas /proyectos**

# Contexto

- Existían reglamentos y documentos para ejecutar la cooperación europea.
- Estos reglamentos impactaban en las áreas, los fondos y la ejecución de la cooperación.
- Existían importantes expectativas políticas relacionadas con el Acuerdo, que impactaban en la cooperación. (Art. 52)
- Era el primer Acuerdo de Asociación y para la UE (Comisión) y para Chile, una incógnita. (Ornitorrinco).

# El marco jurídico y su modificación en relación a la programación y ejecución de la cooperación (“asociado”)

- Se debía hacer a través de un proceso burocrático (Consejo –Comité): Resultado incierto
- La realidad (2002) : Inmodificable
- Reglamento ALA . No contemplaba la categoría
- Reglamento Financiero: Inmodificable
- MoU (programación acordada en 2000: Restricciones (ej. 10%)

# Programación 2000-2006

- Sólo era posible modificar el MoU y se hizo.

# Programación 2007-2013

- **Nuevo Reglamento:** Impacto del Reglamento ICD (2006) Más restrictivo (ODM, temas regionales)
- **Sólo hay espacio en el MoU:** A los dos temas propuestos, se incorpora un ámbito nuevo (innovación)

# Algunas conclusiones en relación a la calidad de “asociado”

- La calidad de “asociado” no existía para los efectos jurídicos en los reglamentos de la UE.
- Las prioridades son el resultado de un proceso previamente establecido por la UE, que si bien considera la opinión de la contraparte, es asimétrico.
- La rigidez de los procedimientos va en contra de un proceso que debería considerar el carácter y la dinámica de una “asociación” (horizontal) .

# La cooperación en el marco de la relación de asociación. Art 52

- **ARTÍCULO 52:** Cooperación en el marco de la relación de Asociación
  1. La cooperación entre las Partes aspirará a contribuir a la realización de los objetivos generales de la Parte III mediante la concepción y desarrollo de programas de cooperación innovadores, capaces de aportar valor adicional a su nueva relación como miembros asociados.
  2. Se promoverá la participación de cada Parte, como miembro asociado, en programas marco, programas específicos y otras actividades de la otra Parte, en la medida en que lo permita la normativa interna de cada Parte que regule el acceso a los correspondientes programas y actividades.
  3. El Consejo de Asociación podrá formular recomendaciones a tal efecto

# Artículo 52

- La implementación:

**Vía rápida**: Consultas a las DG.

**Resultado**: imposibilidad de ingreso directo.

**Vía lenta**: Diálogos sectoriales (Policy dialogues)

Nuevo enfoque al art. 52

Asociación para el Desarrollo (AD) y la  
Innovación (ADI)

¿Un cambio de paradigma?

**La Cooperación Triangular**

# Algunas conclusiones en relación al Artículo 52

Su implementación es una tarea pendiente:

**Una mirada pragmática** (Párrafo 2): ¿Cómo incorporarse a los programas? Hay que modificar los reglamentos. Alto costo y poco factible.

**Una mirada de largo plazo** (Párrafo 1): ¿ Es posible construir una relación de asociado si se flexibilizan los procedimientos que permitan incorporar el conjunto de artículos del Acuerdo (Soc. Civil; Coop. Triangular)? Es un camino lento que exige creatividad y voluntad.

# La ADI y los Diálogos Sectoriales

- **Es una iniciativa que busca (o buscaba) darle una dirección al Acuerdo de Asociación.** Más que la implementación del Artículo 52.
- **Los Diálogos Sectoriales son un camino para llegar al Artículo 52.** Pero también han sido un aporte como nuevo instrumento (Aplicación a los PRM).
- **La Cooperación es una oportunidad,** si se consideran las circunstancias actuales.

# **La ejecución de la cooperación**

- **Las restricciones reglamentarias y los procedimientos.**
- **Las responsabilidades financieras de AGCI**
- **La gestión de los fondos y la supervisión de los proyectos**
- **La Unidad de gestión UE**
- **El ciclo de un proyecto y la realidad**
- **Utilización de los procedimientos nacionales**
- **La modalidad de ejecución (Fondos)**

# Algunas conclusiones en relación a la Ejecución de la cooperación

- Para ejecutar la cooperación de la UE se requiere de una institucionalidad especializada y con capacidad de gestión.
- La creación de una en AGCI ha sido providencial. Unidad de gestión UE
- Se debe considerar la posibilidad de una ejecución nacional acorde a los PRM y con Acuerdos.

# **La cooperación en C y T**

**Una buena práctica**

# Algunas Conclusiones

- **Crear un Comité de Cooperación**
- Establecer **UNA estrategia** nacional con respecto al Acuerdo con la UE, que incorpore **UNA agenda de cooperación** con la UE
- Crear un **Comité para la implementación y seguimiento del Acuerdo**
- **Evaluar la cooperación realizada** por parte de AGCI

# Algunas preguntas

- ¿ Para qué y en qué cooperar?
- ¿Cómo?
- ¿Cuál es la Agenda de Cooperación que viene considerando que Chile es un PRM, como casi toda la región?
- ¿Cómo adecuar la cooperación al Acuerdo de Asociación? ¿O debe surgir del Acuerdo?
- ¿Qué significa la “asociación”?

**GRACIAS**